



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Técnico Normativa de Docente – DITEN
Noviembre 2021

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS 2022

RVM N°315-2021-MINEDU

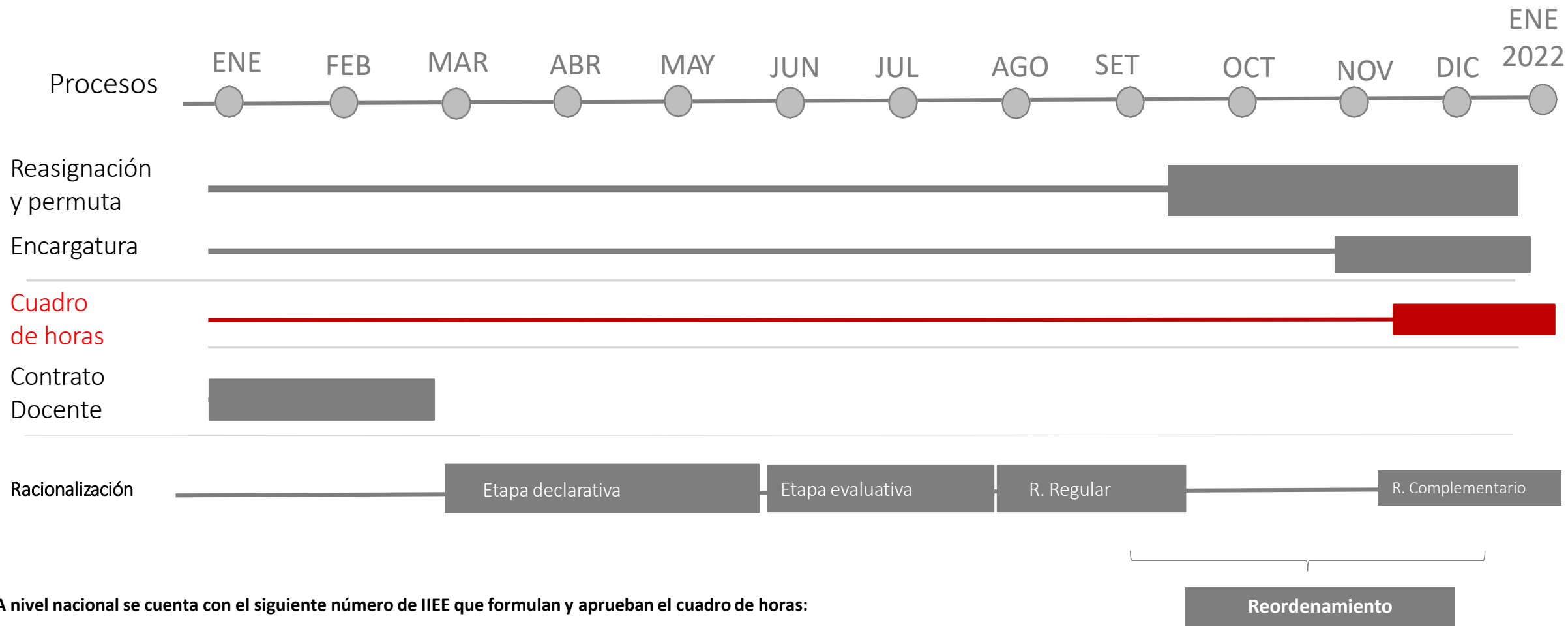
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

¿Qué es el cuadro de horas pedagógicas?

Es un instrumento técnico que permite determinar las horas efectivas de clases, el empleo de las horas de libre disponibilidad y la carga horaria del personal directivo, jerárquico, docente y bolsa de horas, respetando un orden de prelación, en concordancia con el Plan de Estudios, el Proyecto Curricular Institucional y el número de secciones por grado que atiende la IE.

Este proceso garantiza que los estudiantes cuenten con un docente del área curricular o campo de conocimiento que se requiere, a fin de lograr los aprendizajes esperados. También permite asignar la carga horaria de las plazas vacantes para el proceso de contratación.

Gestión de plazas y dotación de personal



A nivel nacional se cuenta con el siguiente número de IIEE que formulan y aprueban el cuadro de horas:

EBR Secundaria UGEL Chucuito: 47

EBA Ciclo Avanzado UGEL Chucuito: 03

Plan de estudios en las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención

ÁREA CURRICULAR	EBR		JEC		EBA	EIB		
	1º a 5º	Técnica 1º a 5º	1º a 5º	Técnica 1º a 5º	1º a 4º	Fortalecimiento	Revitalización	Ámbitos urbanos
Matemática	4	4	6	6	5	4	4	4
Comunicación	4	4	5	5	5			
Comunicación Leng. originaria						4	4	4
Comunicación segunda lengua						3	3	3
Inglés	3	2	5	5	2	2	2	3
Arte y cultura	3	2	3	2	1	2	2	2
Ciencia, tecnología y salud					4			
Ciencias sociales	3	3	4	4		3	3	3
Desarrollo personal, ciudad. y cívica	3	3	4	4	4	3	3	3
Educación Física	3	2	3	2	1	3	3	3
Educación Religiosa	2	2	2	2	1	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	3	5	5		4	4	4
Educación para el trabajo	2	8	3	8	4	3	3	2
Tutoría y orientación educ.	2	2	2	2		2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2		3		3			
Total de horas por sección	35	35	45	45	30	35	35	35

Normativa y lineamientos generales

Proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas

Integrantes del comité

- Director de la IE, presidente.
- Un subdirector de la IE, secretario (mayor escala, mayor tiempo de servicio en la IE).
- Un representante de los profesores de la IE, elegidos por votación entre los profesores nombrados.

Para el cumplimiento de sus funciones, el comité:

1. Elaborar propuesta de acuerdo al número de secciones identificadas como necesarias en la etapa evaluativa o evaluación realizada en el marco del proceso de racionalización.
2. Plan de estudio.
3. Plan Curricular Institucional
4. Cuadro de Asignación de Personal (sistema NEXUS)

Para luego ser presentado al comité de la UGEL para su evaluación y validación, adjuntando la Resolución Directoral que conforma el comité para la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de la IE y el acta de la elección del representante docente.



La **carga horaria** se determina por criterios de prelación que se aplican a:

1**Directores****2****Cargos
Jerárquicos****3****Personal
docente****4****Bolsa de
horas**

Normativa y lineamientos generales

Resolución Viceministerial

Regula los procedimientos para la elaboración y la aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas.

- Asegurar las condiciones necesarias antes de la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas
- Detalla las etapas del proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas.

Proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas

Primera etapa

- Conformación del comité* a nivel de la IE y de la UGEL.
- Define la distribución de horas de libre disponibilidad en función a su PCI.
- Aplicación de criterios para la asignación de la carga horaria al docente.
- Elabora el cuadro de horas.
- Remite propuesta de cuadro de horas.

IE

Segunda etapa

- Revisión de las propuestas presentadas por las IIEE.
- Formular observaciones a las propuestas en caso exista observación.
- Aprueba el Cuadro de Horas a través de acto resolutivo.

UGEL

Tercera etapa

- Ingreso de información del cuadro de horas aprobado en el Sistema Nexus
- Reporta la carga de cuadro de horas en el Sistema Nexus al Minedu a través del envío de la base de datos.
- Minedu evaluará de ser necesario la reformulación de cuadro de horas.

R.N.

(*) Comité de Gestión de Condiciones Operativas

Cronograma

Nº	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Plazos
1	Primera etapa	Conformación del comité*.	UGEL - IE	Entre la 3ra semana de noviembre y 1ra semana de diciembre
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular.	Profesor	
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento	UGEL - IE	
4		Aplicación de criterios de prelación		
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).		
6		Presentación de reclamos	Profesor	
7		Atención de reclamos	UGEL – IE	
8		Elaboración del cuadro de horas pedagógicas.		
9		Presentación de la propuesta de cuadro de horas pedagógicas.	IE	
10	Segunda etapa	Revisión de las propuestas de cuadro de horas pedagógicas.	UGEL	Entre la 2da y 3ra semana de diciembre
11		Aprobación de la propuesta cuadro de horas pedagógicas.		
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de horas pedagógicas.		
13	Tercera etapa	Ingreso de información del cuadro de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	UGEL	4ta y 5ta semana de diciembre

Criterios generales para formular

La comisión de la IE formula el cuadro de horas de acuerdo al N.º de secciones y grados aprobado por la UGEL, en base al CAP vigente en concordancia con el plan de estudios vigente.

Orden de
prelación

1 PERSONAL DIRECTIVO

En EBR secundaria y EBA ciclo avanzado el personal directivo asume 12 horas pedagógicas para el desarrollo de sesiones de aprendizaje de acuerdo a su título o especialidad, en mérito al N.º secciones de acuerdo a la norma técnica de racionalización.

2 PERSONAL JERÁRQUICO

Cumple una jornada de 40 horas pedagógicas, debiendo destinar 12 horas pedagógicas para el dictado de clases.

3 PERSONAL DOCENTE

Para el caso de la carga horaria de las plazas de profesor se sigue el siguiente orden:

1. Personal docente (nombrado agrupado por área curricular, teniendo la prioridad el que cuente con la mayor escala magisterial, y así sucesivamente en orden descendente)
2. Plazas vacantes
3. Bolsa de horas

Precisiones

- a) Si un profesor que ostenta más de un título pedagógico o cuenta con título de segunda especialidad en área curricular distinta a la que viene dictando, **puede solicitar el cambio** de las horas pedagógicas **a otra área curricular**/campo de conocimiento.
- b) Plaza sin carga horaria, (Anexo 04), reubicadas a otra IE con necesidad.
- c) **IE JEC**, todos los profesores nombrados (así asuman el sgte año función de coordinador pedagógico o de tutoría), para efectos de la elaboración del cuadro de horas es considerado como profesor en su área curricular correspondiente con su jornada de trabajo como docente.
- d) **IE SFT**, podrán hacer el desdoblamiento de estudiantes en aula, en tanto cuenten con el presupuesto (dentro del techo de bolsa asignados en el sistema Nexus).
- e) El director, **primero** distribuye las **secciones y grados en función a los turnos** que funcione la IE; **segundo** los profesores, de acuerdo a ello, eligen sus horas pedagógicas.
- f) **Ampliar, reajustar y/o modificar**, solo por excepción en los siguientes casos:
 - 1. Cuando se han financiado **nuevas plazas y/o bolsa de horas**, o **reubicado plazas** como incremento de secciones.
 - 2. **Disminución de metas de atención.**

- Reubicación de plazas y/o redistribución de bolsa de horas (solo de EBA o EPT a EBR) entre IIEE, no implicarán incrementar el total de horas aprobadas. Una vez terminada la ampliación/reajuste o modificación de cuadro de horas, debe ser sustentado ante la DITEN.
- Para los procedimientos de ampliación/reajuste y/o modificación de cuadro de horas se deberá tener en cuenta que como máximo estas deberán ser registradas en el sistema NEXUS, considerando 02 (dos) cortes, 01 durante el mes de abril y 01 durante el mes de junio.

g) Temporalidad de asignación de bolsa de horas, tiene dos momentos:

1. Se hará uso de los techos de bolsa de hora cautelando no sobrepasar la cantidad aprobada en el techo de bolsa de horas registrada en el sistema Nexus en el año en curso.
2. Se hará uso de las horas adicionales identificadas como necesarias en la etapa evaluativa o evaluación realizada en el marco del proceso de racionalización, siempre y cuando éstas formen parte del incremento financiamiento en el marco del proceso de racionalización, que corresponda a cada UGEL.
 - **UGEL con unidades operativas a cargo**, podrán variar la cantidad de horas de bolsa asignadas entre ellas, sin que el total supere el total de horas aprobadas.
 - En caso exista necesidad de **reordenar la cantidad de horas entre unidades ejecutoras** de una misma región, la DRE deberá informar a su pliego para que se realicen las notas modificatorias que correspondan para que luego dicha información sea remitida a la DITEN.

Hitos

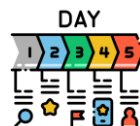
01



Convocatoria

Presenta
anteproyecto de
cuadro de horas

02



Comisión DRE/UGEL

Revisa de acuerdo
al cronograma

03



Comisión DRE/UGEL

Aprueba y remite
el Área de
Personal

04



UGEL

Emite la
Resolución
del Cuadro de
horas aprobado

05



La información
es registrada en
el sistema
NEXUS



Contratación
docente para el
BIAE

Directorio - CDH 2022

Horario de coordinación de lunes a viernes: 08:30 am a 04:00 pm

Especialista	Cargo – Nivel de coordinación	Correo electrónico	Contacto
Ing. Octavio Aroni	Presidente Comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la UGEL Chucuito.	aroni305@hotmail.com	951556097
Ing. Arístides Suaña	Racionalizador: Coordinar sobre plazas, metas de atención y número secciones (SIRA WEB)	aristidesbsc@hotmail.com	99 0525320
Prof. Albert Chata	Especialista Educación Secundaria: Coordinar sobre documentos de gestión pedagógica, plan de estudios y PCI de II.EE.	albertchata@hotmail.com	930939983
PT. Simón Ponce	Responsable NEXUS: Coordinar sobre CAP de II.EE. e informe escalafonario de personal.	jgeponce@hotmail.com	974006780
Prof. Wenceslao Tintaya	Especialista en EIB: Coordinar sobre caracterización de II.EE. con EIB y docentes registrados con EIB.	tintayaquispe@hotmail.com	940829276
Abog. Martín Churata	Especialista en Personal: Coordinar sobre movimientos de personal, licencias, permutas y otros.	martinchurata@hotmail.com	947905022
Prof. Juan Montufar	Especialista en Educación EBA y ETP: Coordinar II:EE. con modelo de varianza técnica, EBA Avanzado y CETPRO.	juant_63@hotmail.com	959500839

www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/cuadro-de-horas

Gracias



PERÚ

Ministerio
de Educación

 **EOUTALENTOS**
regiones